

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5587 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de las Subcomisiones Técnicas Específicas en varias categorías/opciones de las bolsas de trabajo ordinarias y promoción interna temporal del Servicio Murciano de Salud.

Antecedentes

La Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal, en su redacción dada por la Orden de 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud (BORM número 61, de 13 de marzo), establece en el apartado 2 del artículo 6, de la "Subcomisión Técnica y Comisiones de Selección, composición y funcionamiento", lo siguiente:

"En su seno se constituirán las Comisiones de Selección, que tendrán la denominación de Subcomisiones Técnicas Específicas, al menos, una por cada categoría/opción, (.....)

La designación de los miembros de cada Subcomisión se realizará por resolución del Director Gerente (...)"

Por Resoluciones de 3 de junio de 2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 131 de 10 de junio) y de 30 de septiembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 236 de 11 de octubre de 2022) se nombran las Subcomisiones Técnicas Específicas para cada categoría/opción de las bolsas de trabajo del Servicio Murciano de Salud y de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Urgencias de Atención Primaria respectivamente.

Con posterioridad se han modificado las circunstancias que determinaron el nombramiento de alguno de los miembros actuales de las Subcomisiones Técnicas Específicas de las bolsas de trabajo, por lo que procede realizar una nueva designación de sus componentes.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, esta Dirección General

Resuelve

Primero.- Modificar la composición de las Subcomisiones Técnicas Específicas, de las bolsas de trabajo ordinarias y de promoción interna temporal relacionadas en el anexo a la presente resolución, en los términos que en el mismo se indican.

Segundo.- La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 23 de octubre de 2024.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Viguera.



Anexo I

Subcomisiones Técnicas Específicas modificadas

CATEGORÍA/OPCIÓN	CARGO	MIEMBROS
Médicos de Urgencias de Atención Primaria	PRESIDENTE	Juan de Dios González Caballero
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	SECRETARIA	Silvia Mercedes Tobarra Martínez
Peluqueros	PRESIDENTE	Alfonso Muñoz López
Telefonistas-Locutores	PRESIDENTE	Pedro José Rodríguez Navarro
Trabajador Social	SECRETARIA	Noelia Crivero Zafra